



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO

ACUERDO N° 399

(De 20 de julio de 2023)

«Por el cual se autoriza el pago de un Bono de Navidad anual, para los Servidores Judiciales».

En la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), se reunió el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia del Secretario General Encargado.

Abierto el Acto, la Magistrada **María Eugenia López Arias**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión es someter a consideración y aprobación del Pleno, un Acuerdo que reforma el Acuerdo N° 540 de 29 de septiembre de 2016, que autoriza el pago de un Bono de Navidad para los Servidores Judiciales y Administrativos del Órgano Judicial.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Artículo 212, establece que los cargos del Órgano Judicial son incompatibles con toda participación en la política, salvo la emisión del voto en las elecciones, con el ejercicio de la abogacía o del comercio y con cualquier otro cargo retribuido, materia regulada igualmente por el Artículo 6, numeral 12, de la Ley N° 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial; normativa conforme a la cual es Servidor Judicial, quien labora en el Órgano Judicial.

Como parte de los incentivos por la labor realizada en el Órgano Judicial, se propone autorizar el pago de un Bono de Navidad anual de QUINIENTOS BALBOAS (B/.500.00), a todos los Servidores Judiciales, a excepción de los que ingresen al Órgano Judicial después del 30 de septiembre de cada año correspondiente al pago del Bono.

Sometida a consideración la propuesta, esta recibió la aprobación unánime de los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia; y en virtud de lo antes expuesto,

ACUERDAN:

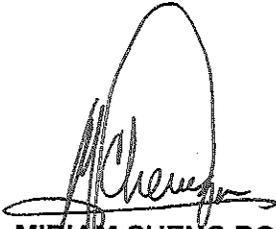
PRIMERO: AUTORIZAR el pago de un Bono de Navidad anual por la suma de QUINIENTOS BALBOAS (B/.500.00), a todos los Servidores Judiciales, a excepción de los que ingresen al Órgano Judicial después del 30 de septiembre de cada año correspondiente al pago del Bono.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación del presente Acuerdo en el Registro Judicial, momento a partir del cual entrará a regir. También se ordena publicarlo en la Gaceta Oficial.

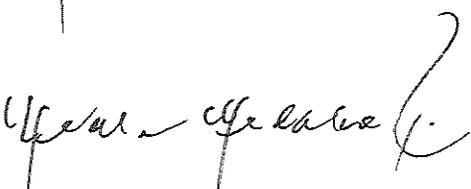
Al no existir otros temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso realizar las comunicaciones correspondientes.

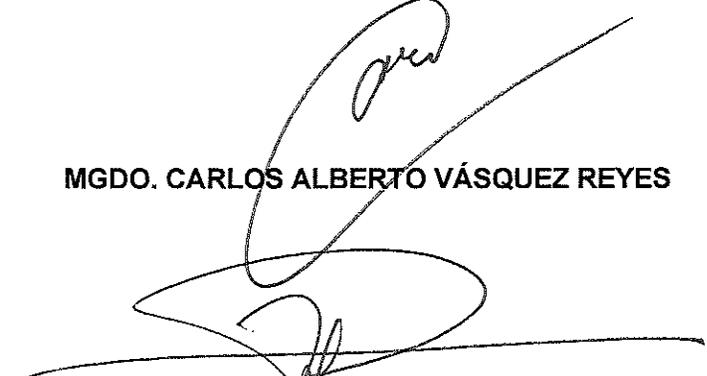
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
Magistrada Presidenta
Corte Suprema de Justicia

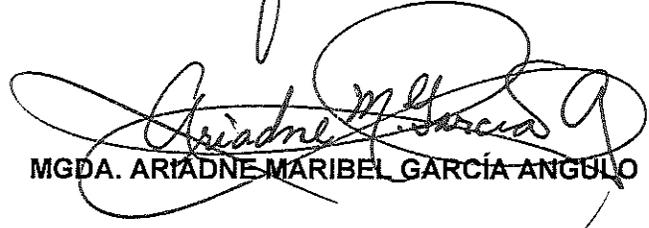

MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS


MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES


MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME


MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA

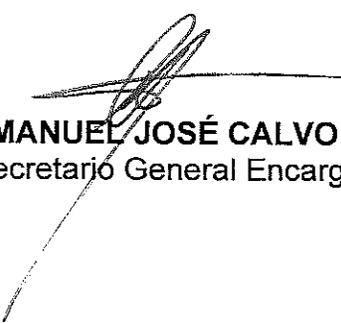

MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA


MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO


MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO


MGDO. MIGUEL AGUSTÍN ESPINO GONZÁLEZ




MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General Encargado

... ANTEAÑO ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

... 20 de Julio de 2023

Secretaría General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Mgstr. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia